

Las nuevas facetas de la descripción y el acceso: de lo básico a lo fundamental

ARIEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ GARCÍA
*Centro Universitario de Investigaciones
Bibliotecológicas, UNAM, México*

INTRODUCCIÓN

En 2005 se dijo que las Reglas de Catalogación Angloamericanas, segunda edición (RCAA2) dejaban de actualizarse y que con ello se daba paso a la difusión de los lineamientos denominados como Descripción y Acceso a Recursos (DAR). Estos no sólo actualizarían la terminología, sino que también cambiarían la estructura de la elaboración de los códigos de catalogación, lo que permitiría describir los objetos reales o virtuales que se encuentren en el universo bibliográfico, así como crear y valorar aquellos catálogos y sistemas de información que estén en un ambiente en línea.

Los lineamientos DAR, están siendo pormenorizados con base en el modelo conceptual FRBR (Requerimientos Funcionales para los Registros Bibliográficos) el cual surgió en 1997 como una propuesta para evaluar los datos descriptivos de los “materiales” contenidos en los registros bibliográficos.

Lo que propone este trabajo es reflexionar sobre lo que debe entenderse como lo básico y lo fundamental respecto a la llamada nueva forma para describir y acceder a los recursos.

Para ello hemos organizado el escrito en tres partes, la primera aborda la catalogación a partir de las crisis que se comenzarían a manifestar con las RCAA2 al tratar de describir las nuevas entidades de información o recursos electrónicos. La segunda parte ilustra nuestro

planteamiento sobre lo que debe considerarse como lo básico y fundamental para entender, usar y aceptar los DAR, para lo cual hemos elegido el análisis de diversos puntos de vista que han señalado que estos nuevos lineamientos clarifican las relaciones existentes entre las entidades y los registros que se encuentran en el universo bibliográfico. Concluyo con dos reflexiones sobre lo que se espera lograr con la difusión e implementación de los lineamientos de las DAR.

LOS AÑOS NOVENTA Y LA CRISIS DE LAS RCAA2

La última década del siglo XX fue demasiado movida para la catalogación internacional, me recordó lo que fueron los años sesenta, cuando se dieron a conocer, en 1961, los Principios Internacionales de Catalogación (Principios de París), y luego cuando en 1967 surgieron las ISBD y la primera edición de las Reglas de Catalogación Angloamericanas (RCAA), porque es cuando se inicia una serie de acciones encaminadas a tratar de cambiar la dinámica de las bibliotecas principalmente en relación con sus catálogos y con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

La tensión que se creó en los noventa fue muy intensa porque el proceso de catalogación estaba empezando a sentir el movimiento creado por la “era digital”, pero no me atrevería a decir que esa tendencia sería la única porque la larga historia de las bibliotecas ha atravesado diversas facetas de desarrollo según la tecnología empleada. Ciertamente el efecto de la computadora y los recursos de información digitales representan un nuevo y gran desafío.

El cambio comenzaría mejorando el catálogo y la catalogación en función de un nuevo patrón de servicios que reconocía al usuario y sus necesidades, las cuales pasarían a ser el foco principal de atención. Además, como lo señala Coyle,¹ se reconocería la transformación habida en los recursos de información que se dio con el surgimiento de los formatos digitales y la Internet, y se enfrentarían las significativas dife-

1 Karen Coyle, “Cataloging rules for the 20th Century” *D-Lib Magazine*. Vol. 13, n. 2 (jan.-feb., 2007).

rencias surgidas entre la descripción de un documento textual y los nuevos formatos, fenómeno que se reconoció como el “problema de las versiones múltiples”.

Un aspecto en el que coinciden autores, como Tillett², Chapman³ y Coyle, entre otros, surge cuando señalan que las RCAA2 se desarrollan cuando el catálogo en tarjeta estaba en su esplendor. Pero la introducción de las TIC haría la transformación del catálogo mucho mayor debido a que del catálogo en tarjetas se pasa a una base de datos como primer medio de contacto entre el usuario y la bibliotecas a través de la Web, asunto que se identificó en los noventas como el fenómeno del Catálogo de Acceso al Público en Línea (OPAC, por sus siglas en inglés, On-line Public Access Catalog).

El catálogo en línea aprovecha todos los desarrollos creados previamente por los catálogos en tarjetas para recuperar la información, como son las reglas, los formatos bibliográficos y las estrategias de búsqueda. De este modo surgen los elementos para que las bibliotecas modifiquen sus alcances y puedan desenvolverse apoyándose en las nuevas tecnologías y revolucionar tanto los servicios como los catálogos, y también la producción del conocimiento.

El incremento de los recursos de información digital comenzó a ser tal que provocó un caos en los catálogos en línea y el proceso de catalogación empezó a ser cuestionado por su costo, eficiencia y efectividad, lo que hizo surgir nuevas posibilidades de descripción que se encargarían de garantizar la descripción, el uso y acceso a los nuevos formatos de las publicaciones a través de la World Wide Web; surgió entonces la propuesta conocida como el Núcleo de Dublín.

Tomando en cuenta este contexto, al interior de la comunidad bibliotecaria comienzan las preguntas sobre la vigencia de sus normativas sobre la descripción bibliográfica. Y surgen diversas respuestas

2 Barbara B. Tillett, "RDA (Resource Description and Access) : Informe Del Estado Sobre El Nuevo Código De Catalogación," en *II Encuentro Nacional de Catalogación* (México, 2007).

3 Ann Chapman, "RDA: a new international standard", en *ARIADNE*, Iss. 49 (October, 2006).

que son llevadas a la luz pública a través de seminarios, reuniones y coloquios.

En todo este asunto de la crisis en la catalogación, merecen mención especial la Conferencia de Toronto⁴ realizada en 1997, y el Grupo de Trabajo de la IFLA denominado Functional Requirement for Bibliographic Records⁵ porque según diversas perspectivas son considerados los eventos que cimentan el rumbo y el futuro de la catalogación para el siglo XXI, y marcan las pautas para crear y desarrollar los nuevos apoyos metodológicos para describir y acceder a los recursos.

Grosso modo la Conferencia de Toronto se propuso discutir la historia y principios de las RCAA y su relevancia en un ambiente en línea, así como revisar las dudas y controversias que hay respecto del uso de las nuevas tecnologías y demás factores que afectarán las reglas en el futuro.

Recuérdese que la primera edición de las reglas de catalogación se publicó en 1978, después de alcanzar mayores acuerdos sobre el uso de las ISBD, y que los países anglosajones concordarán acerca de las reglas, como lo refiere Tillett;⁶ tiempos traumáticos de gran cambio para las bibliotecas que seguían el antiguo “texto norteamericano”; sin embargo cuando se dieron los cambios basados en los Principios de París se logró un avance significativo en la catalogación.

La segunda edición de las RCAA (1978) incorporó los señalamientos y particularidades tanto de las ISBD como de los Principios de París y se puso a la par de otros códigos de catalogación usados en el mundo. Esta edición⁷ y sus diversas revisiones, en 1988, 1998 y 2002, siguieron básicamente la misma estructura de las RCAA2 y ello provo-

4 International Conference on the Principles and Futures Development of AACR. *The principles and futures of AACR*. Jean Weihs editor. Chicago: ALA, 1998

5 IFLA Study Group *Functional requirements for bibliographic records: final reports*. München: K G Saur, 1998, Requerimientos funcionales para los registros bibliográficos.

6 Bárbara Tillett. DAR y la influencia del FRBR y otras iniciativas de la IFLA, *Memooria del Segundo Encuentro Internacional de Catalogación: tendencias en la teoría y práctica de la catalogación bibliográfica, 12 al 14 de septiembre de 2006*, comp. Filiberto Felipe Martínez Arellano, Ariel Alejandro Rodríguez García, México, UNAM, CUIB; IIB; Library Outsourcing Services, 2007, 3-23.

7 *Ídem* 18.

có que no se consideraran las nuevas perspectivas sobre los recursos electrónicos, las publicaciones seriadas y los recursos integrados.

Los asuntos y recomendaciones alcanzados en la Conferencia de Toronto fueron las guías para reflexionar sobre las nuevas direcciones en la catalogación. Se lograron documentar los principios que sustentaban las reglas y significar el aspecto relacionado con el contenido y el portador físico, así como encontrar la estructura física de las RCAA2, y se presupuestó la idea de una internacionalización⁸ de las reglas y su empleo como norma de contenido para los registros bibliográficos y de autoridad.

Por lo que toca al FRBR lo que señalaremos tiene que ver con cambios estructurales y el uso y la interpretación de los datos que se encuentran en el registro bibliográfico y con el modelo conceptual entidad-relación que se desarrolló para observar las entidades reales o virtuales del universo bibliográfico.

El Grupo de estudio FRBR tuvo dos propósitos, el primero, proporcionar una definición clara de la estructura que tiene que ver con los datos que se reconocen en los registros bibliográficos, tomando en cuenta las necesidades de los usuarios que lo emplean. Y el segundo fue recomendar un nivel básico de funcionalidad en la creación de registros para las agencias nacionales bibliográficas.

Señalemos brevemente que el modelo conceptual FRBR:

- a) Emplea el modelado de datos entidad-relación. Es una técnica estándar que sirve para analizar la estructura de los datos que se van a programar en una base de datos.
- b) Se constituye por tres elementos. Las *entidades* las cuales son definidas lo más generalmente posible. Los *atributos*, los cuales son tomados de cada entidad. Y las *relaciones* que se establecen entre las entidades.
- c) Responde a las necesidades básicas de los usuarios de *encontrar, identificar, seleccionar y adquirir u obtener* la entidad que se describe.

8 *Ibid.*

- d) Se compone por diez entidades divididas en tres grupos: Grupo 1, Entidades y relaciones primarias; Grupo 2, Entidades y relaciones de responsabilidad y Grupo 3, Entidades y relaciones de “materia”.⁹

El modelo FRBR influye en cada una de las normas bibliográficas –principios internacionales de catalogación, normas internacionales de descripción bibliográfica y reglas de catalogación– en distintos aspectos: por ejemplo en la creación de códigos de catalogación se observa su aplicación en el desarrollo de los lineamientos DAR diseñados para el ambiente digital.

DE LO BÁSICO A LO FUNDAMENTAL PARA ENTENDER LOS DAR

Desde que se comenzó a difundir el código de catalogación que sustituirá las RCAA2, muchas han sido las expectativas creadas a su alrededor y pocas las respuestas que permiten puntualizar una idea sobre su aparición. Hay quienes dicen que es difícil referirse a los DAR porque aún no están concluidos y todo lo que se diga sobre ellas será una mera sugerencia. Pero también hay quienes señalan que es necesario atender el cambio propuesto por los DAR puesto que nos pone frente a una nueva forma que modificaría el criterio del catalogador. Por lo tanto esta parte del trabajo se acerca a la segunda postura, pues nuestros usuarios y catalogadores requieren una respuesta a sus necesidades de información ante los cambios provocados por el surgimiento de los recursos electrónicos y digitales.

Al respecto Tillett¹⁰ menciona que el Comité Permanente Conjunto encargado de la revisión de las RCAA2 opina que el nuevo código

9 Pat Riva, “Introducing the Functional Requirements for Bibliographic Records and related IFLA developments”, en *Bulletin of the American for Information Science and Technology*. (aug.-sept. 2007): 8-11; Ariel Alejandro Rodríguez García, “La unificación en la descripción: el modelo FRBR y las RCAA2R”, en *Investigación Bibliotecológica*, Vol. 20, núm. 40 (enero-jun., 2006):153-156.

10 Bárbara Tillett, DAR y la influencia del FRBR y otras iniciativas de la IFLA, *op cit.* 19.

es una norma multinacional de contenido porque proporciona la descripción y el acceso bibliográfico para todo tipo de medios; es independiente del formato usado para comunicar información, y su diseño permitirá que sea usado en ambiente Web, y generará un producto impreso.

Por su parte Oliver¹¹ menciona que los alcances y características de los DAR toman como punto de partida los problemas que fueron detectados en las RCAA2 en relación con su actualización y con las dificultades que encontró para ajustarse al cambio tecnológico y a sus deficiencias en su estructura lógica.

Los DAR no son un conjunto de reglas rígidas y sustituyen a las RCAA2 no sólo de manera lineal sino que crean un cambio de dirección en la catalogación. Y como el eje de su desarrollo son los usuarios y sus necesidades de información, los DAR constituyen una serie de lineamientos fáciles de usar y permitirán generar registros que contengan datos relevantes e importantes para el usuario.

Chapman¹² sostiene que estos nuevos lineamientos de descripción y acceso son necesarios porque presentan:

- a) Una simplificación. En tanto que son un conjunto de lineamientos que se pueden usar fácilmente en una gran variedad de recursos con un mínimo de instrucciones específicas y con la ayuda de ejemplos adecuados.
- b) Otra estructura. El arreglo se hace de manera descriptiva según el tipo de recurso para que el catalogador decida el formato o tipo de entidad que describirá. Es decir, primero se identificará el tipo de recurso y esto será el arranque del proceso de catalogación.
- c) Consistencia. Al simplificar el uso de los lineamientos y eliminar las reglas opcionales y adicionales que se tenían con las RCAA2, se amplía el rango para describir los recursos.

11 Chris Oliver, Changing to DAR, *Feliciter*, Iss. 5 (2008), 250.

12 Ann Chapman, "DAR: a new International standard", *ARIADNE*, Iss. 49, (oct., 2006).

- d) Arreglo. Se introducen capítulos que permiten identificar las relaciones entre los diversos tipos de entidades y los recursos, lo cual se logra al incorporar la terminología y las relaciones que define el modelo conceptual FRBR.
- e) Reglas basadas en principios. Se trata de un conjunto de lineamientos que se sustentan en principios claros y no tienen limitaciones alternativas que le proporcionen juicios propios al catalogador.
- f) Contenido y formato. Estos lineamientos reemplazan la Designación General del Material (DGM) y la Designación Específica del Material (SMD) por el “tipo de medio” para considerar el contenido y el formato de los nuevos y futuros recursos, flexiblemente.
- g) Internacionalización. Los DAR se sustentan en acuerdos y principios internacionales de catalogación y modifican el sentido que tenían las RCAA2.

Ahora bien, desde el punto de vista del catalogador y de los miembros de otras comunidades que utilizarán los DAR, las preguntas pertinentes son ¿qué es lo básico y fundamental para entender, usar y crear los criterios de catalogación que surjan al aplicar los DAR? Pero nuestro propósito no es crear una receta, fórmula o procedimiento a seguir para adentrarnos en el estudio y análisis de los DAR, sino hacer una proposición basada en la revisión de varias experiencias¹³ que se han expresado en lugares e instituciones donde están en uso estos nuevos lineamientos, y en la opinión de aquellos expertos en catalogación que se encargan de su difusión y divulgación.

Cuando decimos *básico* nos referimos a todo aquello que está relacionado con los *principios cardinales* para interpretar la descripción y el acceso a recursos, y cuando decimos *fundamental* nos referimos a los aspectos que son de *máxima importancia* para interpretar y usar los DAR.

13 Kirsten Strunck, Sobre el uso del estudio “Functional Requirements for Bibliographic Records” en la enseñanza de la catalogación, *65th IFLA Council and General Conference, Bangkok, Thailand, 1999*, (<http://www.ifla.org/IV/ifla65/paper/108-131.htm>), consultado: 09/10/2008.

LO BÁSICO PARA ENTENDER LOS DAR

Para entender lo básico de los DAR se espera y se requiere:

- ❖ Que los lineamientos sean fáciles de interpretar y usar.
- ❖ Que sean utilizados dentro de un ambiente de red.
- ❖ Que proporcionen un efectivo control bibliográfico, establezcan su compatibilidad con otros estándares similares y aseguren su empleo por otras comunidades, además de la bibliotecaria.

Los nuevos lineamientos están siendo definidos con base en los fundamentos de las RCAA2, pero permiten la descripción y el acceso a todo tipo de contenido y medio. Además, su estructura propone que el proceso de catalogación se lleve de acuerdo con una lógica establecida por los propios recursos. Es decir, se inicia con los atributos descriptivos y se finaliza con las relaciones de acceso que se identifiquen en los diferentes tipos de recursos.

También se intentan resolver las ambigüedades terminológicas e identificar las clases de los materiales. Es decir, se busca eliminar las inconsistencias manifestadas por los términos que describían la Designación General de Material.

El modelo de descripción desarrollado por las ISBD es sustituido por el modelo conceptual entidad-relación representado por el FRBR y FRAR. Aunque las ISBD se incluyen como el *Apéndice D* en los nuevos lineamientos para proporcionar un mapa del orden que deberán seguir los elementos en los catálogos de acceso en línea.

LO FUNDAMENTAL PARA ENTENDER LOS DAR

Para entender los elementos fundamentales de los DAR se necesita:

- ❖ Hacerle una revisión general al Programa de Control Bibliográfico.
- ❖ Entender lo que es y cómo se constituye el *Registro bibliográfico*.

- ❖ Analizar aquello que el modelo FRBR refiere sobre las *tareas de los usuarios y el nivel básico de funcionalidad*.
- ❖ Distinguir las *entidades* que se han definido como los objetos claves que les interesan a los usuarios acerca de los datos bibliográficos.
- ❖ Interpretar lo que es el control y el tipo de autoridad.
- ❖ Y diferenciar los niveles básicos de funcionalidad.

Revisando estos aspectos fundamentales se estará en posibilidades de familiarizarse con los distintos cambios que hay en los lineamientos de descripción y el acceso a los recursos, porque el objeto de estudio y sus componentes están bajo control cuando se describen en un registro bibliográfico, los cuales son normados de acuerdo con diversos códigos de catalogación y formatos bibliográficos.

Una vez definidos estos conocimientos es posible introducirse a la esencia de los DAR, superar las dificultades pragmáticas que presenta el análisis de los registros bibliográficos y hacer las modificaciones en los catálogos en línea siguiendo los lineamientos de la descripción y el acceso. Además, con el estudio de los niveles básicos de funcionalidad, el mapa de atributos y las relaciones de las tareas del usuario, se estará en posibilidad de analizar las políticas y aspectos de catalogación con el fin de determinar, cuando sea posible, el tipo de producto o recursos que existen para el usuario. Es decir, ya no se aplicará el principio legalista de la catalogación,¹⁴ sino que deberá asumirse un criterio acerca de la acción de catalogar que busque beneficiar las tareas de los usuarios.

14 Según Andrew D. Osborn en su capítulo "The crisis in cataloging". en *Foundations of cataloging: a sourcebook*, Ed. By Michael Carpenter and Elaine Svenonius, Littleton, Col., Libraries Unlimited, 1985. 93-99, hay tres teorías en la catalogación: la teoría legalista, la teoría perfeccionista y la teoría práctica. La *teoría legalista* se refiere al estar de acuerdo con las reglas y en aceptarlas como la autoridad que deberá gobernar cualquier punto de vista. La *teoría perfeccionista* afirma que el catalogador es conducido por el urgente deseo de catalogar el libro en todos sus aspectos tomando en cuenta su eficiencia técnica en el trabajo. La *teoría pragmática* sostiene que un gran número de bibliotecas elabora sus catálogos bajo una línea práctica, porque juzgar y decidir de acuerdo con ciertas reglas permitiría solamente la extensión del mismo punto de vista.

REFLEXIONES FINALES

Finalizo este trabajo con tres reflexiones. La primera es que los DAR están desarrollándose como un nuevo estándar que contiene lineamientos e instrucciones para todo tipo de los contenidos y medios que se encuentran en el ambiente digital. Las reglas de catalogación que han sido utilizadas por más de tres décadas en las bibliotecas han permitido crear descripciones lo suficientemente amplias para el libro y otros materiales, y constituir el catálogo de tarjetas. Sin embargo, los cambios tecnológicos y el advenimiento de Internet y los recursos electrónicos han propiciado que la tendencia a seguir sea el cambio tecnológico, de ahí que las reglas requieran ajustarse a los tiempos que se están viviendo, e incluso a explorar los problemas y razonamientos que puede implicar este nuevo código, el cual podría encontrar muchos obstáculos en su paso.

La segunda reflexión es respecto a lo que se ha señalado sobre el “juicio del catalogador”, no me atrevería a decir que la simplificación de los lineamientos facilita la convivencia de los catalogadores en un ambiente digital ni que el arquetipo de internacionalización pueda desarrollar la comprensión de estos nuevos lineamientos.

El juicio del catalogador se aprende y desarrolla a través de la familiaridad que se tenga con los recursos catalogables, y ésta es una habilidad que se adquiere a través de los años y que no es fácil de cultivar. Además, es muy difícil que dos catalogadores decidan de la misma manera. Por tanto, si el propósito de los nuevos lineamientos es que todos los recursos se detallen de la misma manera, es evidente que debemos aclarar varias cosas en el proceso de catalogación.

Por otra parte las RDA están eliminando mucha jerga y terminología usada en las RCAA, y aunque el contenido de los RDA está escrito en inglés simple y las abreviaturas evitan generalidades, aparecen términos que tienen significados especiales. En el mismo tenor, el gran impacto de estos lineamientos no es el que se observa en los catálogos en línea, sino el que implica el modelo FRBR y su terminología, diseño y propuesta estructural para analizar y usar los datos que se encuentran en los registros bibliográficos.

III Encuentro de Catalogación y Metadatos

La tercera reflexión tiene que ver con la manera en que las RDA afectan a un entorno en particular, ya sea personal o institucional. En el entorno personal los catalogadores deben instruirse y ejercitarse en los nuevos lineamientos, y crear criterios que permitan que los viejos y los nuevos registros del catálogo cohabiten en una misma base de datos. Hay que entender que las RDA no son la tercera edición de las RCAA2 y que se mantienen alejadas de cualquier formato de comunicación (como MARC por ejemplo), sino que representan un estándar que intenta convivir con diversos tipos de estructuras de metadatos.

Para los entornos institucionales, la implementación de las RDA es un aspecto controversial por los altos costos que implicaría hacer los ajustes en los sistemas integrales de bibliotecas, así como la inversión presupuestal que supondría la capacitación, actualización y entrenamiento del personal. Además de los cambios que habría que hacer del grupo de trabajo que realiza la catalogación descriptiva; los flujogramas, entre otros más, y la necesidad de modificar la biblioteca en términos organizacionales y tecnológicos.

Las reflexiones advierten, espero, que hay que comenzar a vivir en un constante cambio en la catalogación, y que los acontecimientos pasarán muy rápido y las repercusiones serán tan grandes e inmediatas que no tendremos respiro. Por ello, “Lo único cierto es que el futuro es incierto. El cambio es lo único que no cambiaremos. El riesgo no se puede evitar ¡Arriesguémonos a cambiar!”¹⁵

OBRAS CONSULTADAS

Carpenter, Michael and Elaine Svenonius, ed., *Foundations of cataloging: a sourcebook*, (Littleton, Col., Libraries Unlimited, 1985).

Chapman, Ann, “RDA: a new international standard”, en *ARIADNE*, Iss. 49, (October, 2006).

15 Emilio Ronco, Eduardo Lladó, *Aprender a gestionar el cambio*, Barcelona, Paidós, 2001, p. 27.

- Coyle, Karen, "Cataloging rules for the 20th Century", en *D-Lib Magazine*, Vol. 13, n. 2 (jan.-feb., 2007).
- IFLA Study Group of FRBR, *Functional requirements for bibliographic records: final reports*, (München: K G Saur, 1998).
- International Conference on the Principles and Futures Development of AACR, *The principles and futures of AACR*, Jean Weihs editor (Chicago, ALA, 1998).
- Martínez Arellano, Filiberto Felipe, comp., *Memoria del Segundo Encuentro Nacional de Catalogación y Metadatos: en los umbrales de un nuevo código de catalogación, 24 al 26 de octubre de 2007*, (México, UNAM, CUIB, 2008).
- Martínez Arellano, Filiberto Felipe, Ariel Alejandro Rodríguez García, comp., *Memoria del Segundo Encuentro Internacional de Catalogación: tendencias en la teoría y práctica de la catalogación bibliográfica, 12 al 14 de septiembre de 2006*, (México, UNAM, CUIB, IIB, Library Outsourcing Services, 2007).
- Oliver, Chris, "Changing to DAR", en *Feliciter*, Iss. 5 (2008).
- Riva, Pat, "Introducing the Functional Requirements for Bibliographic Records and related IFLA developments", en *Bulletin of the American for Information Science and Technology*, (aug.-sept. 2007).
- Rodríguez García, Ariel Alejandro, La unificación en la descripción: el modelo FRBR y las RCAA2R, en *Investigación Bibliotecológica*, Vol. 20, núm. 40 (enero-jun., 2006).
- Ronco, Emilio y Eduardo Lladó, *Aprender a gestionar el cambio*, (Barcelona, Paidós, 2001).
- Strunck, Kirsten, Sobre el uso del estudio "Functional Requirements for Bibliographic Records" en la enseñanza de la catalogación, *65th IFLA Council and General Conference, Bangkok, Thailand, 1999*, (<http://www.ifla.org/IV/ifla65/paper/108-131.htm>) consultado: 09/10/2008.